

Aviso de queja de la escuela chárter

Requisitos del Código de Educación de California

Código de Educación de California (EC) Sección 47605(e)(4)(A) a (E) (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC) establece lo siguiente:

- Una escuela chárter no desalentará a un alumno de inscribirse o buscar inscribirse en una escuela chárter por ningún motivo, incluido, entre otros, el desempeño académico del alumno o porque el alumno exhibe cualquiera de las siguientes características:
 - Bajo rendimiento académico
 - Económicamente en desventaja (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratis o a precio reducido)
 - estudiante de inglés
 - Etnicidad
 - Jóvenes de crianza
 - personas sin hogar
 - Nacionalidad
 - Descuido o moroso
 - carrera
 - Orientación sexual
 - Alumnos con discapacidad
- Una escuela chárter no solicitará los registros de un alumno ni requerirá que el padre, tutor o alumno presente los registros del alumno a la escuela chárter antes de la inscripción.
- Una escuela chárter no alentará a un alumno que actualmente asiste a la escuela chárter a que se dé de baja de la escuela chárter o se transfiera a otra escuela por ningún motivo (excepto por suspensión o expulsión).
- Este aviso se publicará en el sitio web de Internet de una escuela chárter y una escuela chárter proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor o alumno pregunte sobre la inscripción; (2) antes de realizar una lotería de inscripción y (3) antes de cancelar la inscripción de un alumno.

Procedimientos de Quejas

Para presentar una queja, complete el Formulario de quejas de la escuela chárter y envíe el formulario al autorizador de la escuela chárter, electrónicamente o en copia impresa, a la siguiente ubicación:

Capistrano Unified School District
33122 Valle Rd.
San Juan Capistrano, CA 92675
(949) 234-9200
hacrowley@capousd.org

Formulario de Quejas de Escuelas Chárter

Nombre: _____

Correo Electronico: _____

Direccion: _____

Fecha del Problema: _____

Numero de Telefono: _____

Charter School (incluya la direccion):

La sección 47605(e)(4)(A) a (E) del Código de Educación de California (EC) permite que un padre o tutor presente una queja ante el autorizador de la escuela chárter cuando una escuela chárter desalienta la inscripción de un alumno, requiere registros antes de la inscripción o alienta a un alumno a desafiliarse. Identifique la base de esta queja a continuación, con hechos específicos que respalden su queja.

Base de la queja (marque todo lo que corresponda):

- Se desalentó al alumno de inscribirse o buscar inscribirse en la escuela chárter.
- Se solicitó que los registros se enviaran a la escuela chárter antes de la inscripción.
- Se animó al alumno a desafiliarse de la escuela chárter o transferirse a otra escuela.

Proporcione más detalles:

Presente esta queja con el autorizador de la escuela chárter mencionada en la página anterior electrónicamente o en copia impresa.